BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 24 de agosto de 2011 | NÚM. 5

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y rechaza los actos sucedidos en las fiestas de Leitza. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 2).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Renuncia de D.ª Elena Torres Miranda a su condición de Parlamentaria Foral (Pág. 3).

—Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra por el que se determinan las Comisiones Ordinarias (Pág. 3).

—Acuerdo de la Mesa por el que se establece el número de miembros de cada Comisión (Pág. 4).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena y rechaza los actos sucedidos en las fiestas de Leitza

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 18 de agosto de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"**1.º** El Parlamento de Navarra condena y rechaza los actos de apoyo a presos de ETA y de enaltecimiento del terrorismo llevados a cabo el día 10 de agosto en Leitza.

2.º El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad, apoyo, respeto y reconocimiento a las víctimas del terrorismo y en especial a las víctimas de Leitza".

Pamplona, 18 de agosto de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Renuncia de D.ª Elena Torres Miranda a su condición de Parlamentaria Foral

En sesión celebrada el día 1 de julio de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En relación con el escrito de renuncia presentado por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del escrito presentado por D.ª Elena Torres Miranda, en el que se renuncia a su condición de Parlamentaria Foral adquirida en las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas por Decreto Foral 1/2011, de 28 de marzo (BON n.º 61 de 29 de marzo de 2011), en las que figuraba en la candidatura del Partido Socialista de Navarra-PSOE.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 2011

El Presidente, Alberto Catalán Higueras

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra por el que se determinan las Comisiones Ordinarias

En sesión celebrada el día 18 de agosto de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el Decreto Foral 10/2011, de 1 de julio, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento, además de las Comisiones ordinarias de Régimen Foral, de Convivencia y Solidaridad Internacional, de Reglamento y de Peticiones, citadas expresamente en el Reglamento, la Mesa determinará el resto de Comisiones ordinarias en correspondencia con los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que son Comisiones ordinarias del Parlamento de Navarra las siguientes:

- Presidencia, Administraciones Públicas e Interior,
- Economía y Hacienda,
- Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales,
- Educación,
- Salud,
- Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud,
- Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente,
- Fomento y Vivienda.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de agosto de 2011.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Acuerdo de la Mesa por el que se establece el número de miembros de cada Comisión

En sesión celebrada el día 18 de agosto de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Una vez celebrada la sesión constitutiva de la Cámara existen 6 Grupos Parlamentarios, teniendo en cuenta su número y composición, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Establecer en quince el número de Parlamentarios Forales que formarán parte de las Comisiones ordinarias del Parlamento de Navarra.

2.º Distribuir el número total de miembros de cada Comisión ordinaria entre los distintos Grupos Parlamentarios de la siguiente forma:

Grupo Parlamentario	N.º Parlamentarios
Unión del Pueblo Navarro	6
Socialistas de Navarra	3
Nafarroa Bai	2
Bildu-Nafarroa	2
Popular del Parlamento de Navarra	1
Izquierda-Ezkerra	1

3.º Disponer que el plazo para la designación por los Grupos Parlamentarios de sus representantes en las distintas Comisiones finalizará a las **12:00 horas del próximo día 26 de agosto**.

4.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de agosto de 2011.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).

Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado